Es copia del original que obra en archivo de esta

DECRETO Nº 2595

Salta, 15 MAY 2012

ANGELA MARIA ARIAS
SECRETARIA DE PRESIDENCIA (I)
Instituto Pcial. de Salud de Salta

RESOLUCION Nº 117 -I/12
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

VISTO el Expediente Nº 71476 Cód. 01/12 a través del cual, por nota de fecha 18 de abril de 2012, el Presidente de la Cámara de Diputados de Salta solicita la afectación del C.P.N. GUSTAVO RENE ALBEZA para que preste sus servicios en el despacho del Diputado Miguel Calabró, y;

CONSIDERANDO:

QUE el C.P.N. GUSTAVO RENE ALBEZA es personal de la Planta Permanente de este Instituto Provincial de Salud de Salta;

QUE no existen objeciones para hacer lugar a lo solicitado;

ASESORIA LETRADA
I.P.S. - Salta

POR ELLO, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto Nº 90/11

EL INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- HACER LUGAR a lo solicitado por el Presidente de la Cámara de Diputados de Salta. Por lo tanto el C.P.N. GUSTAVO RENE ALBEZA –Legajo Personal Nº 10.005.371- prestará servicios, en calidad de "personal afectado", en el despacho del diputado Miguel Calabró a partir de la fecha en que el Sr. Gobernador, mediante decreto, ratifique el presente instrumento.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el C.P.N. GUSTAVO RENE ALBEZA, conserva la titularidad de su cargo de Sub Gerente Contable en la Planta Permanente del I.P.S.; que sus haberes mensuales continuarán a cargo de este Organismo y que, consecuentemente, la Cámara de Diputados deberá remitir en forma mensual los registros de asistencia del agente afectado.

ARTICULO 3º.- AGREGAR al Expediente Nº 0020001-71476/12 y ELEVAR al Ministerio de Salud Pública a fin de que se gestione su ratificación mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DR. LUIS GABRIEL CHAGRA DIB
INTERVENTOR
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

ARTICULO 4º.- Notificar y registrar, con copia de la presente en el Legajo Personal del C.P.N. GUSTAVO RENE ALBEZA. Efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Dr. LUIS GABRIEL CHAGRA DIB
INTERVENTOR
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Es copia fiel del original para el trámite

ANGELA MARIA ARIAS
SECRETARIA DE PRESIDENCIA (I)
Instituto Pcial. de Salud de Salta